

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO DISCIPLINARIO DE
ANAYIVE ALDANA CASTAÑEDA.**

Haciendo uso de la facultad de decretar pruebas de oficio prevista en los arts.169 y 170 del Código General del Proceso, el Despacho tiene como tales las copias de las providencias arrimadas por **ANAYIVE ALDANA CASTAÑEDA**, mediante correo institucional el 18 de febrero de 2021:

1) Fallo de primera instancia de fecha 5 de julio del año 2019 proferido por el Juzgado 30 Administrativo Oral de Bogotá D.C. dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento de Derecho de Carácter Laboral, bajo el radicado: 11001 33 35 030 20170035000 de ANAYIBE ALDANA CASTAÑEDA y la RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

2)Fallo de segunda instancia del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria de fecha 07 de octubre de 2020, Radicación No. 110011102000201706516 01.

CÚMPLASE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado